

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22242 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 136/2013, con NIG 2104142M2013000148, por auto de 15 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agromaximo, S.L., cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Santa María, núm. 44, de la Redondela-Isla Cristina (Huelva), siendo el lugar de desarrollo de la actividad las fincas del sitio de Valdecornejo y Pincho del término municipal de Isla Cristina. El deudor tiene su domicilio en Huelva, siendo también dicha localidad, la base de su actividad y donde ejercen la misma habitualmente.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LCA estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la Sociedad Abstom Concursal, S.L.P., con domicilio postal en Avd. Martín Alonso Pinzón, núm.8, 2.º F, Huelva, y dirección electrónica agromaximosl@webconcurso.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 15 de mayo de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130034252-1